



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 266 de 1996 / Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

RADICACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 169-2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA PROFESIÓN DE ENFERMERÍA, SE DEROGA LA LEY 911 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, agosto 5 de 2025

EL TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA-TNEE, destaca la trascendencia del proyecto de **reforma al Código de Ética de Enfermería**, propuesto como una actualización sustancial y necesaria para responder a los retos actuales del ejercicio profesional. Esta reforma es **una respuesta ética, deontológica, jurídica y social a las nuevas realidades del cuidado en Colombia**, no es solo un ajuste técnico o administrativo. Busca dotar al cuerpo profesional de un marco normativo sólido, coherente y acorde con los principios contemporáneos del derecho, la bioética y los derechos humanos.

La **Ley 911 de 2004** fue una legislación pionera y visionaria, que marcó un hito en el reconocimiento normativo de la ética y la deontología profesional en enfermería. Permitió consolidar herramientas claras para garantizar el respeto por la dignidad humana, regular las directrices deontológicas del ejercicio profesional. Sin embargo, como todo cuerpo normativo, requiere ser revisado y actualizado a la luz de los profundos cambios que ha vivido el sistema de salud en las últimas dos décadas.

Durante estos veinte años, la profesión de enfermería ha avanzado de manera acelerada en lo técnico, lo científico y lo humano. Las nuevas tecnologías, los cuidados basados en la evidencia, el uso de equipos de alta complejidad y los avances en modelos de cuidado integral, han transformado el rol del profesional de enfermería. Hoy más que nunca, las y los profesionales de enfermería son **agentes reflexivos, críticos, autónomos y éticamente responsables**, cuya labor impacta de manera directa la vida y el bienestar de la población colombiana.

Simultáneamente, enfrentamos retos cada vez más complejos: el aumento de las enfermedades crónicas, el envejecimiento poblacional, la atención en zonas de conflicto y postconflicto, y emergencias sanitarias globales como la pandemia por COVID-19. En todos estos escenarios, la profesión de enfermería ha estado en la



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 266 de 1996 / Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

primera línea, tomando decisiones difíciles, muchas veces en contextos inciertos y sin un respaldo normativo actualizado que oriente su actuar ético.

Este proyecto es el resultado de un **proceso colectivo y democrático** iniciado en el año 2018, bajo el liderazgo del **TNEE**, con el acompañamiento de los tribunales departamentales, las organizaciones nacionales de enfermería (Consejo Técnico Nacional de Enfermería-CTNE, Asociación Colombiana de Facultades y Escuelas de Enfermería-ACOFAEN, Organización Colegial de Enfermería-OCE, Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia-ANEC), profesionales de enfermería de los diferentes ámbitos asistenciales, académicos y gremiales; y en el campo jurídico, con la participación de los abogados de los tribunales departamentales éticos de enfermería.

Hemos socializado este proyecto en **eventos académicos y audiencias públicas en el Congreso de la República**, con el valioso apoyo de la **Representante a la Cámara Martha Alfonso**, quien con su liderazgo ha sido clave para abrir estos espacios de diálogo democrático, y a su asesor Dr. **Sebastián Patiño**, por su disposición permanente para construir, escuchar y actuar.

La **jurisprudencia de las Altas Cortes colombianas** ha evolucionado significativamente y ha tocado temas sensibles directamente relacionados con el cuidado profesional de enfermería: la autonomía del paciente, el consentimiento informado, la objeción de conciencia, el secreto profesional, la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), la eutanasia, entre otros. Esta reforma recoge esos desarrollos jurisprudenciales para garantizar mayor seguridad jurídica a los profesionales, y una mejor protección a los sujetos de cuidado.

Igualmente, el nuevo código se armoniza con los estándares internacionales, especialmente con la **Convención Interamericana de Derechos Humanos**, fortaleciendo el compromiso de la enfermería con la dignidad humana, la equidad y la justicia social.

Desde el punto de vista estructural, el proyecto reafirma y fortalece los principios y valores fundamentales del código deontológico:

- **Guía el ejercicio deontológico de la profesión de la enfermería**
- **Se centra en el sujeto de cuidado y la protección de la salud y la vida.**



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 266 de 1996 / Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

- Fortalece la **calidad del cuidado** de enfermería
- Consolida un modelo de **autorregulación y autonomía profesional**.
- Es una herramienta para ayudar a la ciudadanía en la presentación de quejas ante los **Tribunales Departamentales Éticos de Enfermería**.
- Garantiza un **proceso administrativo disciplinario justo, objetivo y transparente** para los profesionales investigados.
- Representa un avance significativo en la promoción de **condiciones laborales** más justas, entornos más seguros y el respeto por la **dignidad profesional**.

Reiteramos el llamado respetuoso y firme a los honorables congresistas — senadores y representantes— para que apoyen esta iniciativa, que no sólo dignifica a un gremio esencial para el sistema de salud, sino que **beneficiará directamente a la población colombiana**.